INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 019-2025

OBJETO**: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN NRO 202505895004 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE 1KM DE PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LOS CHIVOS AL CORREGIMIENTO EL PATIO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA".**

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 18 días del mes de junio de 2025, en la en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES** "**CORPOBOSQUES"**, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 019-2025.**

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO, Director Ejecutivo
TOMAS FERNANDO DEL TORO LONDOÑO, Ingeniero Supervisor
PAULA MELISSA ZULETA QUINTERO, Asesora Jurídica Externa (Invitada)

1. **Propuestas presentadas:**

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se había presentado las siguientes ofertas y cuyos precios son los siguientes:

N°	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA	MEDIO DE PRESENTACIÓN
1	CONSTRUBOSQUES S.A.S	900.998.275-6	$16.250.000	13 DE JUNIO DE 2025 8:13 AM HORAS	PLATAFORMA SECOP 2

2. **Requisitos habilitantes de orden jurídico**

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientes convenciones:

CUMPLE: Quiere decir que el proponente entrego la documentación requerida y en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.
NO CUMPLE: Quiere decir que el proponente no entrego la documentación requerida, o si la entrego no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.
NA: Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OFERENTE CON MENOR PRECIO

N°	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA	MEDIO DE PRESENTACIÓN
1	CONSTRUBOSQUES S.A.S	900.998.275-6	$16.250.000	13 DE JUNIO DE 2025 8:13 AM HORAS	PLATAFORMA SECOP 2

CAPACIDAD		DOCUMENTO	OBSERVACION		
			Cumple	No cumple	NA
Persona Jurídica	1	Carta de presentación de la propuesta /Formato 1	X		
	2	Formato de propuesta económica / Formulario 1	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario	X		
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera) / Formulario 2			X
	5	Autorización de tratamiento de datos personales / Formato 8 (En caso de que se requiera)			X
	6	Registro ó matrícula profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto de quien avala la propuesta	X		
	7	Certificado de vigencia de la matrícula profesional	X		
	8	Rut	X		
	9	Documento de identificación del proponente	X		
	10	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
	11	Certificado de antecedentes fiscales	X		
	12	Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas	X		
	13	Certificado de pago de aportes a la seguridad social /Formato 6	X		
	14	Experiencia del oferente /Matriz 1	X		
	15	Pacto de transparencia / Anexo 1	X		
	16	Capacidad Financiera /Formato 4	X		
	17	Capacidad residual / Formato 5	X		
	18	Experiencia del oferente	X		
	19	Garantía de seriedad	X		

3. Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este si cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas, sin embargo, tendrá una oportunidad para subsanar de acuerdo con los establecido en la invitación pública.

4. Experiencia Mínima

EXPERIENCIA MÍNIMA				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
CONSTRUBOSQUES S.A.S	Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: Que las actividades ejecutadas correspondan a CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	X		

5. Requerimiento para subsanar requisitos:

Se hace necesario requerir al proponente para que subsane los siguientes documentos en el término de un (01) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe de evaluación so pena de rechazar su propuesta:

- **<u>REQUERIMIENTO VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:</u>**

Una vez verificada la propuesta económica con menor valor, el comité evaluador concluye que ésta podría corresponder a una oferta con valor artificialmente bajo, por lo tanto, debe requerirse al proponente para que justifique objetivamente las razones que sustentan el valor ofrecido en la propuesta económica, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015, así:

> **Artículo 2.2.1.1.2.2.4.** *Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento*

del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

6.Subsanación:

Una vez transcurrido el término estipulado dentro de la invitación pública para subsanar requerimientos hechos por la entidad estatal, se evidencia que el proponente subsanó correctamente los documentos solicitados en el informe de evaluación, remitiendo la justificación del posible valor artificialmente bajo, dando claridad sobre los aspectos solicitados por la entidad. Documentos que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de verificar requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación. Así las cosas, el comité evaluador recomienda que se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a la empresa CONSTRUCTORES Y CONSULTORES BOSQUES DEL LIBANO S.A.S**,** con NIT. 900.998.275-6, representada legalmente por DAYANA MARCELA SAEZ MARTÍNEZ, identificado con C.C 1.128.417.074 de Medellín, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Marinilla, Antioquia a los 18 días del mes de junio de 2025 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

_____
JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.
Director Ejecutivo

_____
TOMAS FERNANDO DEL TORO LONDOÑO
Ingeniero Supervisor

_____
PAULA MELISSA ZULETA QUINTERO
Asesora Jurídica Externa (Invitada)

FIRMADO EN ORIGINAL.